

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.468.—Don ALBERTO CARRION PARDO, Procurador en nombre de «Cabus, Sociedad Limitada», contra resolución del Ministerio de Transportes sobre autorización a la «Cía. Etusa» de un reajuste de expediciones y horarios en el servicio público de viajeros V-3372.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1984.—El Secretario.—5.802-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.472.—Doña MARIA CONCEPCION SANABRIA PEREZ y 19 más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocer validez de estudios cursados en la Escuela Iberoamericana de Endocrinología y Nutrición.—6.020-E.

53.471.—LA ESTELLESA, S. A. DE AUTOMOVILES, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre servicio público regular de viajeros por carretera entre Pamplona y Madrid por Burgos y Logroño.—5.836-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1984.—El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Almería, y en prórroga de funciones en este Juzgado de igual clase 1 de la misma, por vacante del titular,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos de la

Entidad mercantil «Obrasol, S.A.», con domicilio en Almería, en Javier Sanz, 10, dedicada a actividades mercantiles, seguido en este Juzgado con el número 64 de 1984, a instancias del Procurador don José Soler Turmo, en representación de dicha Entidad, por el presente edicto se hace público que mediante la indicada resolución ha sido la mencionada Sociedad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspendida, señalándose para su celebración el día 11 de octubre de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado a las dieciséis treinta horas, previéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quienes pudiera afectar dicha declaración, expido la presente que firmo en Almería a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—4.565-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 121 de la Ley Hipotecaria número 1.821/82-A, instado por «Celaya Fabricación y Comercio, S.A.», contra don Alberto Puigvert Imbert y doña Ana María Torres Rodríguez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 10 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. La finca objeto de subasta es:

Finca número 6.991, de la avenida de Nuestra Señora del Carmen, número 11, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mr, al tomo 597, folio 103 libro 84, finca número 6.991, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 1.325.082 pesetas, cantidad que servirá de tipo con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—4.561-3.

#### CAMBADOS

##### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Cambados,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Andrea Lorenzo Rodríguez, mayor de edad, viuda, vecina de Sangenjo, para la declaración de fallecimiento de don Cipriano Elviro Lima Vázquez, el cual en 1936 se hallaba en zona republicana, militando en dicho ejército y sólo se tienen noticias hasta la batalla en Asco (Zaragoza), sin que a pesar de las innumerables averiguaciones se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a 26 de junio de 1984.—El Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—14.432-C

#### CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 304 de 1982, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Manuel Ruiz Martínez, de estos vecinos, contra don Manuel Reina Quero, vecino de Puente Genil, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas, del día 8 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble supeditados por certificación registral están con los autos de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Finca.—Casa número 35, de la calle Manuel Quesada, de Puente Genil, que consta de tres plantas, la baja, dedicada a cochera y las restantes a viviendas. Tiene una superficie construida de 117,74 metros cuadrados. La demás descripción y características del inmueble constan de la valoración.

Tipo para esta subasta, 2.119.320 pesetas.

Es la finca número 4.197, obrante al folio 162, del libro 82 de Puente Genil, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 17 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado.—El Secretario.—4.548-3.

\*

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.438 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Occidental S.A.», con sede en Madrid, contra don Fernando Serrano Corpas, de estos vecinos, en plaza del Manzano, número 1, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que mas abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas, del día 8 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría con los autos para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes a subastar

Piso vivienda dos, situado en planta baja, de la casa señalada con los números 14 y 16 de la calle Encarnación Agustina, de esta capital. Consta de una superficie construida de 83 metros 77 decímetros cuadrados. La demás descripción consta en autos. Es la finca número 32.625, obrante al folio 113 del tomo y libro 1.455, número 398 de la Sección 2.ª del Registro de «Propiedad número I-I, de esta capital.

Sirve ahora de tipo para esta segunda subasta, 1.987.500 pesetas.

Un furgón marca «Avia», matrícula CO-2734-G. Tipo actual, 206.250 pesetas.

Una fresadora «Elvasa», modelo Filsa, para fresar perfiles de carpintería. Tipo actual, 75.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—4.549-3.

#### HUELVA

##### Edictos

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 441 de 1983, procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Moreno Cordero, contra don Dionisio Pérez Romón y doña María Martín Martín, vecinos de Huelva, calle José Farías, número 21, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado al efecto en la escritura de hipoteca, y demás condiciones que se dirán, de la siguiente finca:

#### Finca de referencia

«Urbana.—Tres. Piso 1.º B, de la casa en Huelva, en calle José Farías, número 58. Es una vivienda con una superficie útil de 88 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, paso, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza principal y lavadero; y linda: por la derecha de su entrada, con casa de José Farías, a la que tiene terraza; por la izquierda, con piso C, de igual planta; por el fondo, con casa de Francisco Castilla Gómez, y por el frente, con descansillo, caja de escalera y ascensor, patio interior de luces y piso A, de igual planta. Inscrita al tomo 1.127, libro 561 de Huelva, folio 36, finca 39.019, inscripción segunda.»

Valorada en la escritura en 2.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 4.ª del Palacio de Justicia, el día 8 de octubre, y hora de las once y quince de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Huelva a 7 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—4.551-3.

\*

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 251 de 1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra la Empresa mercantil «Francisco Ortiz, Sociedad Anónima», con domicilio social en Huelva, calle Gran Capitán, número 41, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado al efecto en la escritura de hipoteca, y demás condiciones que se dirán, de la siguiente finca hipotecada:

#### Finca de referencia

«Casa que estuvo destinada a bodega, y donde se halla instalado un garaje y taller de vehículos, construida sobre toda la extensión de lo que fue solar, al sitio de «La Salina», situada en esta ciudad, calle Gran Capitán, número 41. Mide por su fachada de entrada y fondo, 40 metros; por sus fachadas laterales, 36 metros 50 centímetros, formando su perímetro un rectángulo de 1.460 metros cuadrados de superficie. Linderos: derecha, entrando, con el callejón o Calleja del Molino; por la izquierda, con solar propiedad del señor Rodríguez Machado, y fondo, calle de la vía de Zafra a Huelva. Inscrita al tomo 750 del Archivo General, libro número 253 de Huelva, folio 184, finca número 3.730, inscripción vigésima.»

Valorada en la escritura en 42.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 4.ª del Palacio de Justicia, el día 8 de octubre, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Huelva a 7 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—4.552-3.

#### MADRID

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 591/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S.A.», representado por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrán, contra «Mercado Carnes Frigoríficos San José, S.A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de octubre de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo li-

citador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

1.ª «Urbana, número 2, local comercial único de la planta baja del edificio sito en La Marina de Marbella, sin número, tiene de superficie construida 200 metros cuadrados. Su participación en el total del edificio, en los elementos comunes y distribución de beneficios y cargas, de 11 enteros 66 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 586 del archivo, libro 231 de Marbella, folio 240, finca número 13.121, inscripción segunda, que sale a subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.»

2.ª «Urbana, apartamento 6 E, en planta ático del apartamento del edificio en construcción, denominado edificio "Jacaranda", en avenida Ramón y Cajal, sin número, en Marbella. Ocupa una superficie en apartamento de 90 metros 23 decímetros cuadrados, y en terraza, de 37 metros 32 decímetros cuadrados, haciendo el total de 127 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota o participación de 2 enteros 50 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 464 del archivo, libro 177 de Marbella, folio 204 vuelto finca número 9.225, inscripción cuarta. Sale a subasta en 2.200.000 pesetas.»

Dado en Madrid a 14 de junio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.555-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Antonio García Aguilera-Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/84-G, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Chaves Torres, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Casa, sita en el término municipal de Málaga, en el partido de Santa Catalina, en terrenos que proceden en su origen de antiguos lotes del Lugar de Orozco, Morales y Chaparral, con fachadas a calles denominadas Martín Vázquez y Agustín, donde carece de número de orden. Consta de planta baja y alta, destinadas, la baja, a almacén, y la alta, a vivienda, distribuida en varias habitaciones y dependencias. La superficie del solar en que enclava es de 160 metros cuadrados, totalmente edificados en planta baja o almacén. La vivienda alta mide otros 160 metros cuadrados. Los linderos de la edificación así formada son los mismos del solar en que se sitúa, o sea, frente, en línea de 16 metros, con calle denominada Agustín, trazada asimismo en terrenos de la finca principal, y por su izquierda, en línea de 10 metros, y por su fondo, en línea de 16 metros, con respecto de dicha finca principal de donde se segregó el solar en que se eleva.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.381, folio 248, finca número 61.916.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 10 de octubre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.500.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará la misma al día siguiente o, en su caso, en los sucesivos, a la misma hora, excepto sábados.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1984. El Juez.—El Secretario.—4.560-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 8 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fraile Sánchez, en nombre y representación de «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», contra don Alvaro Vázquez Castro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

«Derechos de propiedad sobre la vivienda bajo la letra D, en planta baja del

edificio número 55, al sitio de la Mataperra, en Fuenlabrada. Linda: frente, rellano de su planta y pequeña zona sin edificar del bloque; derecha, entrando, edificio número 56; izquierda, vivienda letra C de su misma planta; fondo, resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide 82 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 1 entero 20 centésimas por 100. Inscrita a nombre de «Inmobiliaria Ikasa S. A.», en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.258, libro 5441 de Fuenlabrada, folio 179, finca número 37.948, inscripción primera y tercera.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 26 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.562-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 104/79-S, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Esteban Badorrey, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en lotes separados y plazo de veinte días, las fincas embargadas al demandado siguiente:

Primer lote:

Urbana.—Sexta parte de la mitad, equivalente a una dozava parte del prado denominado «La Calzada», en término de Becerril de la Sierra (Madrid), linda: Este, herederos de Pedro Fernández; al Sur, Evaristo Castelo; al Oeste, con prado de Isidoro López, y al Norte, con calle de la calzada. Tiene una superficie de 2.565 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al folio 166 y 95, tomo 658 hoy 821 del Archivo, libro 26 de Becerril de la Sierra, finca número 2.176.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 64.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Finca sita en Malalpino de la Sierra, en la Iglesia, término municipal de El Bolao (Madrid), linda: a la derecha, entrando, calle pública; izquierda, pajar de doña Melchora Martín; espalda, arroyo de Las Callejas, y frente o saliente, la calle de la Iglesia. Tiene una superficie de 290 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 269, folio 4, finca número 836.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, el día 11 de octubre de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 64.000 para el primer lote y 300.000 pesetas, para el segundo lote, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se

encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.563-3.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 308/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Avelino Mourelo Núñez, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra doña Eloisa Figarella López, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar, a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Local comercial en la planta de semisótano, que en orden de construcción es la primera, de la casa señalada con el número 22 de la calle de Artistas de esta capital. Comprende una superficie de 278 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.792, tomo 1.400, de la sección segunda, folio 221, finca 51.173, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.557-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 581 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Hilario Villas Cañas López y otra, en reclamación de un pres-

tamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz, carretera de Loeches, carretera vecinal Pozo de la Nieve, carretera vecinal Plaza Ramón Fernández, sin número, portal número 4.

Componente 85. Piso primero, letra D, situado en la segunda planta en orden de construcción del edificio en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Pozo de la Nieve, plaza de Ramón Fernández y carretera de Loeches al que se tiene acceso por el portal número 4 de dicho edificio, por la carretera de Loeches. Ocupa una superficie útil de 85,70 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en varias dependencias: cocina, baño y dos terrazas. Linda: frente, pasillo, escalera, piso primero C del portal 4 y patio de luces; derecha, entrando, piso D, primero del portal número 3; izquierda, piso segundo, letra A, del portal número 4, y fondo, carretera de Loeches.

Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos: 1,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.944, libro 175, folio 192, finca número 12.371, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 6 de julio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—13.807-C.

\*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.408/1981, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Banco Pastor, S. A., contra «Pafrañ, Sociedad Anónima» y otros, se saca a la venta, en pública subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad que se indica a continuación de cada finca y por lotes separados.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los dos tercios de cada tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Lote número 1: Urbana.—Vivienda izquierda, sita en planta baja, de la casa número 59, de la calle Narváez, de esta capital, en cuyo inmueble le corresponde el número 3, ocupa una superficie de 97,22 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, sala, cuatro dormitorios, «hall», cuarto de baño, cocina, comedor y W.C. Le corresponde una cuota en relación con el valor del inmueble y en sus elementos comunes del 340 por 100. Inscrita al tomo 756, folio 148, finca 26.763, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 2.

Tipo, 3.000.000 de pesetas; sale en primera subasta por quiebra de las anteriores.

Lote número 2: Urbana número diez.—Piso 3.º, letra A, de la casa número 39, de la calle de Sánchez Barcaiztegui, de Madrid, que tiene su acceso por la escalera izquierda, situado en planta tercera. Comprende una superficie útil de 41,39 metros cuadrados, distribuida en pasillo, tres habitaciones, cocina y terraza cubierta. Cuota, del 4,90 por 100. Inscrita al folio 45, del tomo 729, finca 25.394, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2.

Tipo, 1.500.000 pesetas.

Sale en segunda subasta, habiéndose rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Lote número 3: Urbana, piso 2.º, letra B, en la planta segunda, sin contar los de sótano y semisótano del bloque B, del edificio en Madrid, calle de Comandante Franco, 4. Se compone de diversas piezas y servicios. Su cuota es del 2,820 por 100. Inscrita al tomo 708, folio número 46, finca 36.906, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 7.

Tipo, 1.950.000 pesetas.

Sale en segunda subasta, habiéndose rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Para el remate se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.553-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.557/83, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco de Crédito, Compañía Mercantil», contra don Miguel Córdoba Molina y doña María Francisca Pérez García, con domicilio en La Solana (Ciudad Real), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Una casa en el casco de la población de La Solana, en la calle Lope de Vega, número 16, hoy número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares (Ciudad Real), al tomo 822, libro 224, folio 173, finca número 16.233. Mide, 503 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Si por causa ajena a este Juzgado fuese suspendida la celebración de la subasta, ésta tendrá lugar el próximo día hábil, a la misma hora y local.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.554-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, número 1.661/1983 A-1, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señorita Jerez Monge, en nombre y representación de don Ramón Ballesteros García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

A doña María del Pilar Menéndez Aguado y don Jesús David Orna Roy, término municipal de Yuntos (Toledo):

1.ª Tierra en «Las Majadas», de haber, 1.000 estadales o 93 áreas 94 centiáreas. Linda: al Norte, Antonio Martín; Sur, cañada de la Magdalena; Este, herederos de Librado Aguilar, y Oeste, Mariano Villas.

Inscrita al tomo 1.065, libro 40, folio 38, finca 668 inscripción vigésimo primera.

Valorada en la cantidad de 430.000 pesetas.

2.ª Tierra al sitio de «Los Estacones», de haber, 1.750 estadales o 1 hectárea 84 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Julián López; Sur y Este, herederos de Pedro Villar, y Oeste, camino Alto de Yuncos.

Inscrita al tomo 1.065, libro 40, folio 130, finca 1.803, inscripción decimooctava.

Valorada en la cantidad de 162.000 pesetas.

3.ª Tierra al sitio de «Entre Caminos», de 2.500 estadales, o 2 hectáreas 34 áreas 85 centiáreas. Linda: al Norte, vereda de Saturno; Sur, Felipe Ugena; Este camino bajo de Yuncler, y Oeste, Gabriel Moreno.

Inscrita al tomo 1.116, libro 42, folio 46, finca 1.800, sextuplicado, inscripción decimooctava.

Valorada en 538.000 pesetas.

4.ª Tierra al sitio de «Entre Caminos», de 1.875 estadales, o 1 hectárea 76 áreas 12 centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Hernández; Sur, Dorotea López; Este, Javier Moreno, y Oeste, Purificación Moreno.

Inscrita al tomo 1.065, libro 40, folio 33, finca 2.550, triplicado, inscripción decimooctava.

Valorada en 946.000 pesetas.

5.ª Un solar, en extramuros, de la Ronda del Pueblo y sitio «Detrás de los Corrales», de una extensión superficial de 1.129 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: su frente, con calle nueva, sin nombre, de 3 metros de anchura; derecha, entrando, Eulogio González; izquierda, Francisco Higuera, y espalda, herederos de Luis Moreno.

Inscrita al tomo 870, libro 31, folio 178, finca 2.330 inscripción cuarta.

Valorada en 793.000 pesetas.

6.ª Tierra al sitio de «Encina de la Huerta» de haber, 1 hectárea 17 áreas 43 centiáreas. Linda: al Norte, Cañada de la Magdalena; Sur, Mariano Villar; Este, Antonio Aguado, y Oeste, Pedro López.

Inscrita al tomo 979, libro 65, folio 145, finca 2.347, quintuplicado, inscripción decimooctava.

Valorada en 477.000 pesetas.

7.ª Tierra y olivar, con 16 olivas, al sitio de «La Misionera», de haber, 23 áreas 48 centiáreas. Linda: al Norte, la Cañada; Sur, Miguel Fernández; Este, José María Martín, y Oeste, Antonio Martín.

Valorada en 563.000 pesetas.

8.ª Una viña al sitio del «Hoyo», titulada «Cuerva o Mimbrea», de haber, 35 áreas 22 centiáreas. Linda: al Norte, camino del Hoyo; Sur, Cañada de la Magdalena; Este, herederos de Fernando Aguilar, y Oeste, Gerardo López y Cirilco Moreno.

Inscrita al tomo 686, libro 22, folio 197, finca 1.486, cuadruplicado, inscripción décima.

Valorada en 101.000 pesetas.

9.ª Olivar con 35 olivas, al sitio del «Hoyo», de 500 estadales o 46 áreas 97 centiáreas. Linda: al Norte, Camino del Hoyo; Sur, cañada de la Magdalena; Este, Gerardo López, y Oeste, Matilde Moreno.

Inscrita al tomo 1.055, libro 39, folio número 225, finca 2.440, triplicado, inscripción octava.

Valorada en 81.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de «Entre Caminos», de haber, 18 áreas. Linda: al Norte, con la Cañada de la Magdalena; Sur, Francisco Moreno; Este, Camino Viejo de Yuncler, y Oeste, Guillermina y Antonio Aguado.

Inscrita al tomo 1.065, libro 40, folio número 107, finca 2.760, inscripción segunda.

Valorada en 450.000 pesetas.

11. Tierra al sitio de «Entre Caminos», de haber, 87 áreas 69 centiáreas. Linda: al Norte, Cañada de la Magdalena; Sur, Francisco Moreno; Este, Guillermina Aguado, y Oeste, Camino Viejo de Yuncler.

Inscrita al tomo 1.065, libro 40, folio número 38, finca 2.761, inscripción segunda.

Valorada en 394.000 pesetas.

12. Tierra al sitio de «La Solana», de haber, 75 áreas 16 centiáreas. Contiene 17 olivas. Linda: al Norte, Julián López; Sur y Oeste, Manuel Seseña, y Este, Pedro Villar.

Inscrita al tomo 1.065, libro 40, folio número 26, vuelto, finca 2.327, inscripción tercera.

Valorada en 267.000 pesetas.

13. Una tierra al sitio del «Cerquillo o Cuquillo», de 49 áreas 97 centiáreas. Linda: al Norte, León Martín; Sur, Manuel Villar; Este, herederos de Antonio Martín, y Oeste, carretera de Ocaña y Librado Aguilar.

Inscrita al tomo 1.065, libro 40, folio número 29 vuelto, finca 2.350, inscripción tercera.

Valorada en 432.000 pesetas.

14. Una tierra al sitio de «Entre Caminos», de haber, 83 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, Josefa López; Sur, Ricardo López; Este, camino de la Magdalena, y Oeste, Ricardo López.

Inscrita al tomo 1.065, libro 40, folio número 41, finca 2.810, inscripción segunda.

Valorada en 157.000 pesetas.

15. Tierra al sitio del «Pradillo», de haber, 1.000 estadales o 93 áreas 84 centiáreas. Linda: al Este, Tomás López; Sur, Los Pradejones; Oeste, Victoriano Martín, y Norte, Los Pradillos.

Inscrita al tomo 1.055, libro 39, folio 8, finca 3.128, inscripción cuarta.

Valorada en 583.000 pesetas.

16. Un olivar al sitio de «Las Majadas», de 250 estadales o 23 áreas 49 centiáreas, con 16 olivas. Linda: al Sur y Este, herederos de Librado Aguilar, y Norte y Oeste, Victoriano Medrano.

Inscrita al tomo 713, libro 24, folio 148, finca 1.637, inscripción sexta.

Valorada en 103.000 pesetas.

17. Tierra al sitio de «Valcaliente», de 1.400 estadales, o 1 hectárea 31 áreas 51 centiáreas. Linda: al Norte, Sur y Oeste, arroyo de Valcaliente, y Este, Enrique Martín.

Inscrita al tomo 713, libro 24, folio 156, finca 1.639, duplicado, inscripción sexta.

Valorada en 478.000 pesetas.

Término municipal de Numancia de la Sagra:

1.ª Una tierra al sitio de «La Vega», de haber, 1.000 estadales, o 93 áreas 94 centiáreas. Linda: al Norte, camino del Molino; Sur, Raya de Yuncler; Este, Josefa Román, y Oeste, herederos de Bernardo García.

Inscrita al tomo 1.019, libro 27, folio número 206, finca 2.199, inscripción cuarta.

Valorada en 51.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de octubre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el indicado en cada una de las fincas relacionadas, no admitiendo posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.550-3.

\*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número 721-83-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ig-

nació Gómez Torrente Vázquez, contra don Ismael Ramírez Guerrero y doña María Angeles Valencia Pinna, se ha acordado la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la finca embargada como de la propiedad de los demandados, que a continuación se describe:

Piso 7.º, C, del número 74 de la calle Corazón de María, de Madrid, situada en la planta 7.ª, sin contar la baja, y que consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina; con una superficie de 86,25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al libro 2.122, folio 170, finca 78.479, urbana 41, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 2 de octubre del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones novecientos dos mil ciento noventa y nueve pesetas (3.902.199 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que los títulos de propiedad de dicha finca han sido suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, de manifiesto a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, los que se aceptarán como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1984.—El Juez, Luis Román P. orte Luis.—El Secretario (ilegible).—14.525-C.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en auto de fecha 16 de julio actual, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la «Entidad Mercantil Fraima, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Eras de San Juan, número 42, dedicada a la fabricación y reparación de maquinaria agrícola, industrial, carpintería metálica, trabajo de los metales y comercialización de sus productos, por el presente se hace público, que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 20 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de dicha Entidad suspenso, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 10 de octubre de 1984 y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar se expide

el presente en Miranda de Ebro a 16 de julio de 1984.—El Juez.—El Secretario. 4.559-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 844 de 1983, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Transportes Saralegui, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 18.837.500 pesetas.

##### Finca especialmente hipotecada

Local de las plantas 1.ª y 2.ª, por la diferencia de nivel del edificio industrial denominado «Anaka», sito en el barrio de Anaca, de Irún, en el polígono X, subpolígono i industrial, de esa ciudad. Tiene una superficie de 1.848,80 metros cuadrados. Tiene como anejo una parcela de terreno de las antepuertas en el lindero Sur, con una superficie de 900 metros cuadrados con un frente de fachada de 24 metros lineales. Local y terreno adyunto, que constituyen una sola finca, linda: por Norte, con vial del polígono; Sur, con carretera de Ventas a Mendelu; Este, con terrenos de Vergé y García, y Oeste, con vial del polígono y antepuertas del local número 11.

Inscrita al tomo 1.938 del Archivo, libro 283 de Irún, folio 156 vuelto, finca número 17.736.

Dado en San Sebastián a 23 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.873-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 406/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa; representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra doña Alicia Nin Fajardo, mayor de edad, domiciliada en Pasajes de San Pedro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

Vivienda letra A del piso 2.º, situado en la planta 9.ª de la casa número 14 de la calle Juan Carlos Guerra, sita en el barrio de Bidebieta 2 (La Paz), de esta ciudad de San Sebastián.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de 5.225.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º el día 9 de octubre próximo, a las diez horas; se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.730-D.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Juana Caballero Guisado y don José Caballero Hidalgo, habiendo acordado a instancias de la parte actora sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto y es:

Casa compuesta de planta baja y piso, aunque formando una sola vivienda, con su terreno que la circunda, sita en término de Roda de Bará, «Urbanización Roda Mar», calle Bonastre, sin número, construida mediante ladrillo, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de superficie 240,27 metros cuadrados, que comprende el solar número 3, de los que la parte edificada es de 81,35 metros cuadrados a planta baja y de 67,90 metros

cuadrados la planta piso. Tiene su acceso mediante una puerta situada a la derecha de su fachada; constando la planta baja de porche de entrada, recibidor, comedor-estar, porche, terraza posterior, cocina, aseo y garaje, y mediante escalera interior se comunica con la planta piso, la cual consta a su vez de baño, cuatro habitaciones y terraza, hallándose el conjunto del edificio cubierto de tejado. Lindando en junto: por su frente, Norte, en línea de 11,22 metros, con la calle Bonastre derecha, entrando en línea de 21,55 metros, con la parcela 2 de Juan Bares, por el fondo, en línea de 11,22 metros, con la parcela 16 del resto de finca de que se segrega, y por la izquierda, en línea de 21,48 metros, con la parcela 4 de Santos Sánchez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 912, libro 53 de Roda de Bará, folio 92 vuelto, finca 4.296.

Valorada en 3.900.000 pesetas.  
El tipo de subasta es el mismo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de octubre y hora de las diez quince. No se admiten posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Ollarte Madero.—El Secretario.—7.248 A

VALENCIA  
Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 877 de 1983, providos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S.A.», contra don Mariano Gómez Allustante y doña Obdulia Ferrer López, cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Siendo el tipo pactado el dedicado a continuación de los inmuebles que se describen.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en a responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Bienes que se subastan

1. Una nave industrial, situada en Alcauas, calle San Martín, número 59 de policía, constando de una sola planta destinada a fábrica de muebles y ubicando además un departamento para oficina, estando dotada de aseo.

Valor, 15.150.000 pesetas.  
2. Vivienda en 7.ª planta alta, puerta número 27 del edificio en Valencia, con fachada recayente a calle Vinalopó, número 5 de policía.

Valorada en 4.725.000 pesetas.  
En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.558-3.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 501 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Comercial Transatlántico, S.A.», representado por el Procurador don Eduardo Tejada Martón, contra Christian Harmanus Jan Raad Sparenberg y doña Iris Molder Smit, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, término de veinte días la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 10 de octubre de 1984, a las once horas, y de suspenderse por causas de fuerza mayor, el siguiente día, a la misma hora, o sucesivos de continuar el impedimento, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.184.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en piso principal, derecha, puerta 6, de 235 metros 87 decímetros cuadrados, con dos terrazas, una de 38 metros 48 decímetros cuadrados y otra,

de 16 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: izquierda, vivienda puerta 5, escalera, patio de luces y el linde izquierdo del edificio; espalda, vuelo de la planta baja, y resto, los generales del edificio. Tiene anejas una torre-estudio en la terraza superior, de 20 metros 16 decímetros cuadrados, y una terraza, junto a ella, en la fachada de 28 metros 44 decímetros cuadrados. Módulo: 11 enteros por 100. Inscrición: La 2.ª de la finca 2.302, al folio 238 del tomo 690, libro 38 de la segunda sección de Ruzafa, Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente.»

Forma parte del edificio situado en esta ciudad, calle de Almirante Cadarso número 8.

La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—4.584-3.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.417 de 1982, a instancia de don José Daboix Belenguer, contra don José Esteve Moreno y doña Pilar García Rubio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo del 75 por 100 del valor del inmueble, sin que se admita postura inferior a dicho tipo, el siguiente inmueble:

Piso de la derecha, mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 2, que consta de comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y galería perteneciente a una casa compuesta de planta baja, destinada a vivienda, y de un piso alto distribuido en dos viviendas, situada en esta ciudad de Valencia, poblado de Nazaret, con fachada a calle Nueva Tabarca, 46, hoy 60 de policía.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 182, libro 101 de Ruzafa, folio 39, finca 13.284 inscripción 4.ª la hipoteca que se ejecuta originó la inscripción 7.ª

Valorado a efectos de subasta en 399.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1984, a las once horas, y si se suspendiere, por causas de fuerza mayor, a la misma hora del día siguiente o sucesivos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, de 299.250 pesetas; podrá cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—4.515-3.

VALIADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 12/84-A, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por la «Compañía Española de Maderas, S. A.» (CEMSA), domiciliada en Segovia, carretera de Villacastín, número 2, 2.º A, en el que después de cumplidos los trámites preceptuados por la Ley y a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que se describe así:

Solar, antes finca rústica, en el casco urbano de Bercial (Segovia), al sitio de «Las Afueras» de 8.000 metros cuadrados de superficie, destinada a era y tierra de labor. Linda: Norte, camino del Pozo de la Iglesia; Sur, era de don Restituto Maroto; Este, era del común de los vecinos de Bercial, denominada «Las Soleiras» y finca de Fermín Montalvo, y Oeste, camino de Los Pradillos y casa de don Emerenciano Rubio y don Félix Guifarro. Sobre el solar descrito existe la siguiente edificación:

Una edificación destinada a fábrica de aserrío de forma sensiblemente «L», compuesta de dos plantas:

a) La planta denominada baja ocupa una superficie construida aproximadamente de 987 metros cuadrados, distribuida en aserradero de superficie 400 metros cuadrados, clavado de superficie 250 metros cuadrados, almacén de pallets de superficie 300 metros cuadrados, departamento afilado de superficie 20 metros cuadrados y transformador de energía eléctrica de superficie 17 metros cuadrados.

b) La planta denominada alta, que se une con la inferior por medio de escalera interior, ocupa una superficie aproximada construida de 78 metros cuadrados, distribuida en sala de oficinas; de superficie, 48 metros cuadrados, y silo de serrín, de superficie, 30 metros cuadrados.

El resto de terreno no ocupado por la edificación constituye terreno descubierto destinado a parques de servicios, rollo y elaborado.

Linda la edificación por todos sus aires con el meritado resto de terreno no edificado. Inscrita al tomo 2.500, folio 46, finca 4.454, inscripción segunda.

A la finca descrita están incorporadas las máquinas que se reseñan en la escritura de constitución de la hipoteca, con un valor global de 33.380.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 10 de octubre próximo a las once de la mañana y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 28.644.000 pesetas, pactado en la escritura de constitu-

ción de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de julio de 1984. El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.558-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de Primera Instancia, ejerciente número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 11 de octubre de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y segunda subasta, de la finca que se describe a continuación, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de tasación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74 de 1984, a instancia de don Pedro Miqueo Zabaleta, representado por el Procurador señor Peire, contra doña Ana Velinda Pinilla Pina.

Piso cuarto, puerta dos, en la 6.ª planta interior, con una participación de 0,80 por 100 en el valor total del inmueble que mide 53,80 metros cuadrados y linda: frente, pasillo de acceso y piso cuarto, puerta 3; derecha, entrando, piso cuarto, puerta 1; izquierda, casa número 23 de la calle María Lostal, y espalda, patio de luces.

Forma parte de una casa en Zaragoza, números nones 25 al 31, de la calle María Lostal. Inscrita al tomo 1.596 del archivo, libro 773, de la sección segunda, folio 187, finca 31.849.

Tasada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio

que sirve de tipo para esta segunda subasta y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación que previere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1984. El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña Montero.—El Secretario.—4.566-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

SEMPERE SOLER, Joaquín; domiciliado últimamente en Santa Pola (Alicante), calle San Antonio, 29; encartado en diligencias previas número 12 de 1984 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Distrito de La Roda (Albacete).—(1.494.)

BERMEJO GALINDO, María Fernanda; nacida en La Roda (Albacete) el 6 de marzo de 1944, hija de Pedro y de Dolores, casada, domiciliada últimamente en esta población, calle Goleta, DNI número D-24.706.599; encartada en diligencias preparatorias número 128 de 1983; comparecerá ante el Juzgado de Distrito de La Roda (Albacete).—(1.495.)

FERNANDEZ GUTIERREZ, José María; natural de Madrid, soltero, industrial, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Angeles, domiciliado últimamente en San Pedro de Vilamajor; encartado en diligencias preparatorias número 118 de 1982 por daños en circulación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.498.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 284 de 1983, Agustín Ferrer Díaz.—(1.499.)